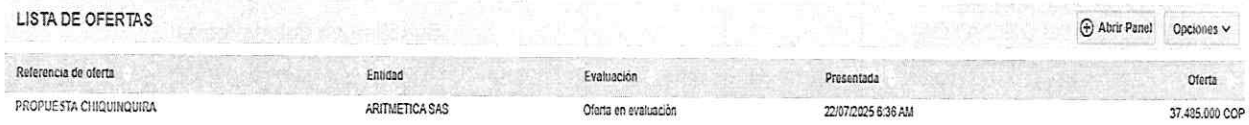
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO PROCESO CHQ-MC-029-2025

En Chiquinquirá a los veintiocho (28) días del mes de Julio de 2025, el Comité Evaluador integrado los funcionarios: **MARIA ANGELICA NORATO** Secretaria de infraestructura y valorización y HENRY SEGUNDO DELGADILLO Profesional Universitario grado 10 de la Dirección de compras públicas y gestión contractual, se reunieron con el fin de realizar la verificación de los requisitos mínimos HABILITANTES y la respectiva evaluación y calificación técnica de las ofertas presentadas como producto del proceso de contratación **CHQ-MC-029-2025** cuyo objeto es **ANÁLISIS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, FORMULACIÓN DE PROPUESTAS DE OPTIMIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA.**

Las propuestas presentadas fueron las siguientes:



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROPUESTA CHIQUINQUIRA	ARITMETICA SAS	Oferta en evaluación	22/07/2025 6:36 AM	37.485.000 COP

En consecuencia, se iniciará el proceso de verificación de las condiciones a la primera propuesta presentada con el menor valor ofertado, a la cual les serán aplicadas las reglas del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, de no cumplir con los requisitos se procederá a verificar el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
Por lo anteriormente informado, se procede a dar el respectivo orden según precio único obteniendo como resultado lo siguiente;

PROPUESTA No 1	ARITMETICA SAS RL- JUAN CARLOS OQUENDO VILLACREZ
NIT IDENTIFICACION	900953330-1 C.C. N. 87.712.820
HORA Y FECHA DE PRESENTACION	22/07/2025 6:36 AM
VALOR TOTAL DE LA OFERTA SECOP	$ 37.485.000

En consecuencia, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de orden jurídico:

ARITMETICA SAS			
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
• **CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA. (Formato 1)**	X		**ARITMETICA SAS,** Aporta carta de presentación de la oferta debidamente suscrita por el representante legal (2 Folios)
• **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.**	X		**ARITMETICA SAS**, Aporta Certificado de Existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio de Bogotá de fecha 14/07/2025, fecha de renovación 23/03/2025

• CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. (formato 4)	X		Aporta formato 4 debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal (1 folio)
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL - CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL (FORMATO NO. 9 PARA CONSORCIO Y FORMATO 10 PARA UNIÓN TEMPORAL)	N/A	N/A	N/A
• PACTO DE PROBIDAD (FORMATO NO. 2)	X		Aporta Formato diligenciado (2 folios).
AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (FORMATO NO. 11)	X		Subsana en debida forma
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (FORMATO 5)	X		Aporta Formato diligenciado (3 folios).
• DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES LEGALES (FORMATO NO. 3)	X		Aporta Formato diligenciado (1 Folio)
• CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.	X		Aporta Certificado (1 Folio) Se verifica por parte de la entidad encontrando que no se encuentra reportado en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República
• CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	X		Aporta Certificado (1 Folio) Se verifica por parte de la entidad encontrando que no se encuentra reportado en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.
• CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	X		Aporta certificado (1 Folio) Se verifica por parte de la entidad encontrando que no se encuentra en los registros de las bases de datos de la Policía Nacional encontrando que no tiene antecedentes
• CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC:	X		Aporta Certificado (1 Folio) Se verifica por parte de la entidad encontrando que el proponente no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
• CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DE DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES	X		Aporta Certificado (1 Folio) Verificado en línea por parte de la entidad, el proponente no registrada inhabilidad por delitos sexuales
• CERTIFICADO REDAM	X		El proponente aporta certificado de REDAM (1

			Folio)
• **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**	X		El proponente no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades de acuerdo a Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría.
• **FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).**	X		Aporta documento. (3 Folios)
• **FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA**	X		Aporta documento. (1 folio)
• **LIBRETA MILITAR:**	X		Aporta documento. (1 folio)

Conclusión: Como quiera que el proponente con la oferta más económica presentada por **ARITMETICA SAS,** identificada con NIT No. 900953330, representada legalmente por JUAN CARLOS OQUENDO VILLACREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 87712820, se tiene que la misma **CUMPLE** a cabalidad con el criterio Juridico.

<table>
<tr><th colspan="4">ARITMETICA SAS</th></tr>
<tr><th>REQUISITO</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS (FORMATO No 12)</td><td>X</td><td></td><td>Aporta documento de especificaciones técnicas, debidamente diligenciado (2 Folios)</td></tr>
<tr><td>PERSONAL MINIMO REQUERIDO.
<table>
<tr><th>CARGO</th><th>PERFIL PROFESIONAL</th><th>EXPERIENCIA</th></tr>
<tr><td>DIRECTOR DE CONSULTORIA</td><td>Ingeniero electricista o ingeniero eléctrico con estudios de posgrado en disciplinas relacionadas con la ingeniería eléctrica, los servicios públicos, la regulación del sector energético, las finanzas, la administración, la evaluación o la gestión de proyectos.</td><td>General: Quince (15) años contados desde la fecha de obtención del título profesional.

Específica: Participación en al menos dos (2) contratos desempeñándose como director de consultoría, prestador de servicios o asesor en la gestión del alumbrado público ante entidades gubernamentales.</td></tr>
<tr><td>COORDINADOR DE REGULACIÓN Y FINANZAS</td><td>Ingeniero, economista, contador o administrador de empresas con estudios de posgrado en Finanzas, Servicios Públicos, Gestión de Proyectos, Evaluación de Proyectos, Regulación, Servicios Públicos, Regulación del sector eléctrico y gasífero,</td><td>General: Quince (15) años contados desde la obtención del título profesional.

Específica: Participación en al menos dos (2) contratos en los que haya ejercido como director de consultoría, prestador de servicios o asesor en la</td></tr>
</table></td><td>X</td><td></td><td>El proponente aporta:

- DIRECTOR DE CONSULTORIA- JUAN CARLOS OQUENDO, ingeniero eléctrico especialista en Regulación de energía eléctrica y gas, especialista en finanzas corporativas, cumple con la experiencia requerida
- Fotocopia legible del documento de identidad.
- Fotocopias de certificaciones laborales.
- Hoja de vida
- Documentos solicitados que acrediten Estudio.
- Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y Certificado de medidas correctivas.</td></tr>
</table>

	Economía o Administración.	gestión del alumbrado público ante entidades gubernamentales.			
COORDINADOR JURÍDICO	Abogado(a) con estudios de posgrado en Contratación, Derecho Administrativo, Servicios Públicos o Regulación de Servicios Públicos.	General: Quince (15) años contados desde la fecha de obtención del título profesional. Específica: Participación en al menos dos (2) contratos como profesional de apoyo en consultorías relacionadas con el sector de infraestructura eléctrica o la prestación de servicios de alumbrado público.			

El personal requerido debe aportar:

- Fotocopia legible del documento de identidad.
- Fotocopias de certificaciones laborales.
- Hoja de vida
- Documentos solicitados que acrediten Estudio.
- Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y Certificado de medidas correctivas.

- **COORDINADOR DE REGULACIÓN Y FINANZAS- FERNANDO ALBERTO GONZALEZ GUEVARA**, ingeniero industrial, especialista en finanzas, cumple con la experiencia requerida
- Fotocopia legible del documento de identidad.
- Fotocopias de certificaciones laborales.
- Hoja de vida
- Documentos solicitados que acrediten Estudio.
- Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y Certificado de medidas correctivas.

- **COORDINADOR JURIDICO- LUIS ALEJANDRO NEIRA SANCHEZ,** Abogado, especialista en derecho administrativo, cumple con la experiencia requerida.
- Fotocopia legible del documento de identidad.
- Fotocopias de certificaciones laborales.
- Hoja de vida
- Documentos solicitados que acrediten Estudio.
- Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y Certificado de medidas correctivas.

EXPERIENCIA GENERAL La experiencia del proponente se documentará a través de certificaciones de contratos o convenios, que se encuentren como			El Proponente aporta Formato 6 Diligenciado; relacionado 2 Contratos así;

ejecutados y terminados al momento de la presentación de la oferta. Asimismo, a efectos de acreditar experiencia podrá aportar minutas de contratos o convenios con su respectiva acta de terminación, finalización o liquidación. La experiencia se acreditará demostrando la ejecución de mínimo Dos (02) contratos de consultoría cuyo objeto comprenda la elaboración de Estudios Técnicos de Referencia para la prestación del servicio de alumbrado público, incluyendo los componentes financieros, técnicos, regulatorios y jurídicos y cuyo valor de manera individual sea igual o superior al total del presupuesto del presente proceso de contratación expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes. El proponente deberá diligenciar el **FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE,** y deberá presentar las certificaciones y/o contratos con acta de liquidación o constancia de terminación donde se verificará la siguiente información: • Nombre y NIT de la persona, empresa o entidad contratante, dirección, teléfono, correo electrónico y ciudad. • Objeto y especificaciones: El objeto ejecutado debe tener relación con el objeto del presente proceso, es decir, ANÁLISIS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, FORMULACIÓN DE PROPUESTAS DE OPTIMIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA. • Numero o identificación del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación. Los contratos deben encontrarse terminados a la fecha de presentación de la oferta. • Valor: Los contratos relacionados deben acreditar un valor total individual igual o superior al total del presupuesto del presente proceso de contratación expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes. • Porcentaje de participación: si el contrato fue ejecutado en consorcio o unión temporal deberá incluir los porcentajes. • Número de contratos: El número de contratos debe ser de la siguiente manera, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto1860 de 2021, respecto de los requisitos habilitantes diferenciales relacionados con el número de contratos.	X		- Contrato de consultoría y acta de liquidación del contrato CMA-SPM-019-2024, cuyo objeto es: ELABORACION DE UIN ESTUDIO TECNICO DE REFERENCIA PARA LA DETERMINACION DE LOS COSTOS ESTIMADOS DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, suscrita con el municipio de Montería, por valor de $317.082.072, suscrito en el año 2024, correspondiente a 243,9 SMMLV - Contrato y acta de liquidación Bilateral del contrato de consultoría No. 7275-2022, cuyo objeto es: REALIZAR LA ACTUALIZACION DEL ESTUDIO TECNICO DE REFERENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, TENIENDO EN CUENTA EL DECRETO 943 DE 2018 Y LA RESOLUCION CREG 101013 DE 2022, Suscrito con el Municipio de Pereira por valor de $545.894.412, suscrito en el año 2022, correspondiente a 545,89 SMMLV

Conclusión: Como quiera que el proponente con la oferta más económica presentada por **ARITMETICA SAS,** identificada con NIT No. 900953330, representada legalmente por JUAN CARLOS OQUENDO VILLACREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 87712820, se tiene que la misma **CUMPLE** a cabalidad con el criterio Técnico.

ARITMETICA SAS

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para la presente modalidad de selección, según el numeral 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1052 de 2015, la entidad en primera medida procederá a revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
MENOR PRECIO	X		El oferente presenta formato N° 7 - Propuesta Económica así;

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR TOTAL
1	Análisis y diagnóstico de la prestación del servicio de alumbrado público	N/A	1	4.000.000
2	Identificación de necesidades y propuestas de optimización dentro del marco regulatorio legal vigente	N/A	1	3.500.000
3	Gestión conjunta con el municipio y la interventoría para la actualización del Estudio Técnico de Referencia de Alumbrado Público, conforme a lo exigido por el Decreto 943 de 2018.	N/A	1	12.000.000
4	Acompañamiento en la implementación de las recomendaciones adoptadas por el municipio	N/A	1	12.000.000
	SUBTOTAL			**$ 31.500.000**
	IVA			**$ 5.985.000**
	TOTAL			**$ 37.485.000**

El valor total de la oferta económica es la suma de **TREINTA Y SIETE MILONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 37.485.000)**

Conclusión: Como quiera que el proponente con la oferta más económica presentada por **ARITMETICA SAS,** identificada con NIT No. 900953330, representada legalmente por JUAN CARLOS OQUENDO VILLACREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 87712820, se tiene que la misma **CUMPLE** a cabalidad con el valor ofertado.

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS	CRITERIOS MENOR PRECIO	CONSOLIDADO EVALUACION
ARITMETICA SAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

En atención al resultado del informe de evaluación adelantado por el Comité evaluador, el oferente **ARITMETICA SAS,** identificada con NIT No. 900953330, representada legalmente por JUAN CARLOS OQUENDO VILLACREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 87712820, **CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes exigidos en la invitación, se recomienda a la Directora de compras públicas y gestión contractual aceptar la oferta presentada por el proponente **ARITMETICA SAS** ya que CUMPLE con los requisitos de orden jurídico, técnico y económico, establecidos en la invitación pública **CHQ-MC-029-2025**, con una oferta económica de **TREINTA Y SIETE MILONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 37.485.000)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen, valor que no supera la disponibilidad presupuestal asignada para el contrato

El presente informe evaluación será publicado en el SECOP II,
https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

MARIA ANGELICA NORATO
Secretaria de Infraestructura y valorización

HENRY SEGUNDO DELGADILLO
Profesional Universitario Grado 10
Dirección de compras públicas y gestión contractual

Retención documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
COMITÉ EVALUADOR		COMITÉ EVALUADOR		COMITÉ EVALUADOR	
Nombre del documento					Versión
Dependencia		TRD		Consecutivo	
Proceso:		Procedimiento:			
Dimensión:		Política:			